

Girardota, marzo 30 de 2026

CONCEJO DE GIRARDOTA

DEBE A:

Maria Paula Cañas Rendón identificado con cédula de ciudadanía N° 1035879476 de Girardota - Antioquia la suma de \$ 3.300.000 por concepto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL." Según orden de servicio: PSP - 02 – 2026 durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de marzo del 2026

Banco:	Ahorros Bancolombia
Cuenta Ahorros N°:	39996729030 ✓

Maria Paula Cañas Rendón
MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN

C.C 1035879476 de GIRARDOTA
Correo: mariapau268@gmail.com
Tel: 3216909917